

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .


ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

1 - Referido al funcionamiento de la Secretaría de Acción Social:

- a) Programas que se encuentran en ejecución en la actualidad desde las distintas áreas y objetivos;
- b) fondos y recursos que se destinan para la ejecución de los mismos;
- c) recursos humanos con los que cuenta actualmente para llevar a cabo dichas acciones;
- d) demandas que prevalecen en la actualidad por parte de la comunidad;
- e) si existen programas sociales, de acción común entre las Secretarías de Desarrollo Social municipales y la Secretaría de Acción Social provincial. En caso de existir enumerarlos.

2 - Referido al funcionamiento de la Secretaría de Salud:

- a) Estructura que conforma la Secretaría de Salud;
- b) fondos y recursos que se destinan para la asistencia sanitaria de ambos hospitales y para la ejecución de programas específicos;
- c) recursos humanos con los que cuenta actualmente para llevar adelante la atención de la salud en los hospitales regionales y centros periféricos, y las acciones de los programas específicos;



J. L. Luovice bppi

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

d) objetivos que cumple el área social de los hospitales de Ushuaia y Río Grande.
Beneficios que otorga.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 255 /00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]
C P DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo